

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDÍCIO**

Nº

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

2020

- a) La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- b) Las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.
- c) La Ley 19.104 que Modifica La Ley 20.280.
- d) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- e) D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- f) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- g) D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- h) D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- i) D.A. N°3501 de fecha 17 de noviembre 2025, que autoriza la realización del trabajo extraordinario como máximo durante el periodo de octubre a diciembre 2025.
- j) D.A. N°3502 de fecha 17 de noviembre 2025, que autoriza la realización del trabajo extraordinario como máximo durante el periodo de octubre a diciembre 2025.
- k) Los formularios de las horas extras de los funcionarios, con detalle de la labor realizada y detalle de la marcación del reloj control, con autorización de su jefatura Directa o Director del Área, revisadas por el auditor de Control Interno.
- l) Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO:**1. RECONÓZCASE**, el trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
CAMPOS QUEZADA ÁLVARO	NOVIEMBRE	19	26
CARROZA VEGA JIMENA	OCTUBRE	1	6
FIGUEROA MAYNOU NICOLE	NOVIEMBRE	0	03:59
GONZÁLEZ CATALDO PAULA	NOVIEMBRE	1	10
HERRADA LANDA LORETO	NOVIEMBRE	31	0
LUCERO VILLARROEL JUAN C.	NOVIEMBRE	4	8
MOYA ROJAS PABLO	NOVIEMBRE	32	35
PALMA ESPINOZA HUGO	NOVIEMBRE	3	13
PÉREZ AZÓCAR MAGALY	NOVIEMBRE	4	0
PÉREZ GUERRA CRISTIAN	NOVIEMBRE	22	0
PONCE VIVANCO LUISA	NOVIEMBRE	35	0
REYES BASÁEZ HUGO	NOVIEMBRE	4	1
ROJAS ORTEGA MARÍA E.	NOVIEMBRE	16	24
SILVA CALDERÓN MARCO	NOVIEMBRE	29	16
SOLORZA MORENO MARCO	NOVIEMBRE	33	25
VELÁSQUEZ CISTERNAS CATALINA	OCTUBRE-NOVIEMBRE	3	17
VARAS GUZMÁN MARÍA PAZ	SEPTIEMBRE-OCTUBRE- NOVIEMBRE	80	13
VEAS PIZARRO NELLY	NOVIEMBRE	27	16
VILCHES VILLAVICENCIO GONZALO	NOVIEMBRE	2	0

2. PÁGUESE, el trabajo extraordinario realizado durante el mes que se detalla de los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realiza el pago de las horas extraordinarias a los funcionarios Municipales, debido a que no se puede compensar la totalidad de las horas, ya que por necesidad del buen servicio debe dar continuidad a las funciones en forma normal y habitual.

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
CAMPOS QUEZADA ÁLVARO	NOVIEMBRE	19	26
FIGUEROA MAYNOU NICOLE	NOVIEMBRE	0	03:59
GONZÁLEZ CATALDO PAULA	NOVIEMBRE	0	10
HERRADA LANDA LORETO	NOVIEMBRE	31	0
LUCERO VILLARROEL JUAN C.	NOVIEMBRE	4	8
MOYA ROJAS PABLO	NOVIEMBRE	32	35



PÉREZ GUERRA CRISTIAN	NOVIEMBRE	21	0
PONCE VIVANCO LUISA	NOVIEMBRE	35	0
ROJAS ORTEGA MARÍA E.	NOVIEMBRE	16	24
SILVA CALDERÓN MARCO	NOVIEMBRE	29	16
SOLORZA MORENO MARCO	NOVIEMBRE	33	25
VELÁSQUEZ CISTERNAS CATALINA	OCTUBRE-NOVIEMBRE	0	17
VARAS GUZMÁN MARÍA PAZ	SEPTIEMBRE-OCTUBRE- NOVIEMBRE	80	13
VEAS PIZARRO NELLY	NOVIEMBRE	27	16

3. AUTORÍCESE, compensar en tiempo las horas extras de los siguientes funcionarios:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
CARROZA VEGA JIMENA	OCTUBRE	1	6
GONZÁLEZ CATALDO PAULA	NOVIEMBRE	1	0
PALMA ESPINOZA HUGO	NOVIEMBRE	3	13
PÉREZ AZÓCAR MAGALY	NOVIEMBRE	4	0
PÉREZ GUERRA CRISTIAN	NOVIEMBRE	1	0
REYES BASÁEZ HUGO	NOVIEMBRE	4	1
VELÁSQUEZ CISTERNAS CATALINA	OCTUBRE-NOVIEMBRE	3	0
VILCHES VILLAVICENCIO GONZALO	NOVIEMBRE	2	0

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.

